

DIARIO DE MAHON,

PERIODICO POLITICO LIBERAL.

Libertad.

Justicia.

Orden.

Moralidad.

PRECIOS DE SUSCRICION.

6 reales al mes en Mahon, adelantados; y 7 en las demás poblaciones de la Isla. Fuera de ella, 24 rs. trimestre, remitiendo el importe en libranzas ó sellos de correo.

Los comunicados, anuncios, estados y viñetas, se pagarán á precios convencionales.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Administracion del mismo Diario, calle del Norte núm. 1.

Horas de oficina para los anuncios de 9 á 1 de la mañana.

La redaccion de este periódico, calle Nueva n.º 24.

CORTES CONSTITUYENTES.

Extracto de la sesion celebrada el dia 29 de mayo de 1869.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Dióse cuenta que los señores Martos y Montesinos no podian asistir á la sesion por estar indispuestos.

Se leyó una proposicion pidiendo se abonara á los jefes, oficiales y sargentos las pagas por el tiempo que habian estado emigrados.

La apoyó el señor Balaguer, haciendo ver lo penoso que es estar en la emigracion, y mas cuando esta es efecto de la tiranía que nos oprime y que en vano trataban de romperla al grito mágico de libertad, puso de manifiesto y de testigo al general Prim, de lo amargo que es el pan de la emigracion.

El Sr. Prim contestó que era muy noble y generoso lo que proponia el Sr. Balaguer, y que deseaba lo tomasen las Cortes en consideracion. Por altos deberes de patriotismo dijo que no habia querido iniciar este pensamiento, pero que se alegraba lo hiciera el Sr. Balaguer.

Se tomó en consideracion la proposicion y se acordó pasase á la respectiva comision para que lo examinase.

El Sr. Pruneda preguntó si se hacian pronto las elecciones de diputados provinciales.

El señor ministro de la Gobernacion contestó que el Poder ejecutivo tenia pensado que se hicieran lo mas pronto posible, que si ya no estaban hechas era por no causar al pais. Dando las gracias el Sr. Pruneda.

El Sr. Nogués esplanó una interpelacion pidiendo se armasen aquellos individuos que formaban la milicia nacional desde el 41 á 45 mucho mas cuando la mayor parte de ellos adquirieron las armas por su dinero, y convenia devolvérselas.

El señor ministro de la Gobernacion contestó que no tenia noticias de los que hicieron esos gastos, que no tenia datos, pero que luego que el gobierno pueda ir armando á todos aquellos pueblos, que por sus circunstancias ofrezcan algun temor de perder la libertad, y que en este caso serian preferidos los que fueron desarmados en esa ocasion.—Dando las gracias el Sr. Nogués por esta contestacion.

Al señor ministro de la Gobernacion se le preguntó por el Sr. Serraclará si tenia noticia de un expediente que hace meses se mandó de su departamento, por no haber querido dar sepultura á uno que no habia pagado los diezmos. El Sr. Sagasta

dijo que se le habia pasado el expediente á que se refiere, entre las innumerables solicitudes que tiene, pero promete buscarla y enterarse de lo que dice S. S.

El Sr. Ochoa preguntó á la mesa porqué no se habia dado cuenta á las Cortes de las esposiciones que él y sus amigos han presentado, protestando contra lo que algunos diputados se habian atrevido á decir contra la religion católica.

El Sr. Presidente dijo que esas esposiciones eran atentatorias á la libertad, y por lo tanto no habia dado cuenta á las Cortes.

Con este motivo el Sr. Quintero pidió se leyese el artículo 16 y que se cumpliera; un señor secretario leyó el artículo que decia se diese cuenta á las Cortes de todas las esposiciones que mandasen á la mesa.

El Sr. Revullida pidió al gobierno nota de todos los estados y bienes que poseyésemos en la Isla de Cuba y Puerto-Rico.

El Sr. Topete dijo que en breve se cumpliria todo lo que pedia el Sr. Revullida.—Este Sr. dió las gracias al Sr. Topete.

Varios Señores diputados reservaron sus preguntas hasta que se hallaran presente los ministros á quienes aludian.

Se entró en la órden del dia que era poner á discusion los dictámenes de la comision de peticiones.

Sobre la peticion 227 hizo algunas observaciones el Sr. Ruiz Gomez, rogando á la comision modificase su dictamen.

La comision accedió á ello, y se aprobó sin mas discusion el dictamen modificado.

Se aprobaron sin discusion las siguientes hasta la 231, sobre la cual, hizo breves observaciones el Sr. Moya y no fueron atendidas por la comision.

Se aprobaron sin discusion las 232 233 234 235, y sobre la 236 habló en contra el señor Ramos Calderon.

La comision dió la razon que tenia para no admitir la modificacion, que al dictamen habia hecho el señor Ramos Calderon.—Este señor rectificó y consiguó que se modificase el dictamen, siendo aprobado sin mas discusion.

Se aprobaron tambien los dictámenes correspondientes al número 237, 238 hasta el 252.—Sobre el 253 hizo algunas observaciones el Sr. Oria, no conformandose con el parecer de la comision, rogándole modificase su dictamen, atendiendo á la justicia con que los vecinos de San Vicente de la Barquera se habian dirigido á las Cortes con la peticion que se discute.—La comision contestó que el Sr. Oria estaba en su derecho en pedir lo que pa-

reciese oportuno en favor de los habitantes de aquel pueblo que le habian favorecido con sus votos, pero que apesar de eso no podia la comision acceder á lo que solicitaba el Sr. Oria.

Sin discusion se aprobaron los dictámenes correspondientes á los números 254 al 257.—Sobre el 258 habló en contra el señor Santa Cruz, rogando á la comision modificase el dictamen.—La comision accedió á lo que pedia el Sr. Santa Cruz, modificando el dictamen que se aprobó.

Tambien se aprobaron los dictámenes de los números 259 al 261 y sobre el 262 habló el señor Cruz Ochoa, rogando á la mesa trajese la solicitud que ha mandado á las Cortes el señor obispo y cabildo de Cuenca, y que ha motivado el dictamen de la comision, con el que no está conforme.

Un señor secretario desde la Tribuna leyó el documento pedido. Leído que fue, dijo el señor Ochoa que esperaba accediese la comision á que se vindicase á dicho señor obispo y cabildo de la imputacion que se les hace, sobre conspiraciones carlistas.

—Añadió que se abra una informacion amplísima para averiguar lo cierto, negando tambien que el clero se mezclase en nada mas que en cumplir con su sagrado ministerio.

El señor Romero Giron contestó que sabia á qué atenerse respecto á los discursos del señor Ochoa, por lo cual no se llevara la cuestion al terreno que quiere, dijo que algun fundamento tendria la pregunta del diputado que dió origen á la cuestion, prueba de ello es que recientemente ha sido registrado el palacio episcopal y la catedral, por creer se ocultaba allí el hijo del general Tristany.

El señor Ochoa rectificó, diciendo que no queria llevar el debate mas que al terreno que se pide en la solicitud, por que es lo mas justo y lo mas conveniente.

Dijo que el bravo y bizarro general Tristany no tiene hijos, por lo cual, mal pudiera ser cierto lo que dice S. S. respecto á eso, en lo cual se habia violado el domicilio representante del partido carlista, y que por lo tanto tiene que defender las acusaciones que se dirijan á sus amigos.

El señor Romero Giron rectificó, diciendo que se habia equivocado respecto al hijo del general Tristany, pero que no tiene nada de particular, porque no conocia la historia de ese partido carlista, pero que sabia era un partido de vandalismo y atrocidades, concluyendo su rectificacion en todo cuanto sobre el particular habia dicho el señor Ochoa.

El señor Ochoa volvió á rectificar, siendo su rectificacion muy breve y poco interesante.

El señor ministro de la Gobernacion usó de la

palabra, diciendo que él sabía que en Cuenca se conspiraba, pero que tenían allí poca importancia los trabajos, en los cuales no dijo se encontraba el señor obispo ni nadie, pero si se guiase de lo que pasa en el clero en general, dice que aquel punto está bastante comprometido, pues no hay uno apenas que no conspire, y si S. S. quiere pruebas evidentes yo se las presentaré.

El señor Ochoa se levantó para contestar al ministro.

El señor Sagasta rectificó y conviniendo con el señor Ochoa que el clero en su mayor parte no conspira, asegura que hay alguien que faltando á los sagrados deberes de su ministerio, conspiraba, volviendo á decir que en unas provincias mas que en otras.

El señor Villalobos (de la comision) se levantó y dijo que no pudiendo variar el dictámen que esta habia manifestado, rogaba al Congreso se votase y sin mas discusion fué aprobado.

Se suspendió la discusion de los dictámenes de peticiones.

El señor Damato preguntó al Gobierno si tenia conocimiento de la desaparicion de algunos cuadros.

El señor ministro de Fomento dijo que desde la revolucion acá no ha faltado ningun cuadro, y eso á que S. S. se refiere será antes de la revolucion. Leyó los números de algunos cuadros que habia en varios puntos y que hoy subsisten, añadiendo que si falta alguno es porque no los ha habido. Tambien es cierto que existian expedientes de haber entregado el gobierno pasado á ciertas corporaciones algunos cuadros que despues hemos preguntado, y no es cierto los hayan entregados, por lo cual pueden figurarse los señores diputados lo que sería un gobierno que eso hace con los cuadros. Dijo que desearía se nombrase una comision que se dedicase únicamente para averiguar y poner en claro el paradero de algunos de estos preciosos objetos, cuya comision con el interés que no duda se tomaría, ilustraría al Gobierno sobre este asunto.

El señor Damato contestó que iba á presentar la proposicion para que se nombre la comision.

El Sr. ministro de Hacienda contestó á una pregunta del Sr. Moya diciendo que doña Isabel de Borbon adeudaba al tesoro 36 millones y que no tenia inconveniente en dar una nota detallada.

Se dió lectura de la proposicion dicha y la apoyó el Sr. Rojo Arias.

El Sr. ministro de Fomento dió las gracias á los firmantes de la proposicion por haber secundado su pensamiento y rogó á la Cámara la tomase en consideracion. Se leyó de nuevo la proposicion y fué aprobada por unanimidad pasando á las sesiones para nombramiento de esa comision.

Continuó despues la discusion pendiente sobre el voto particular del desestanco del tabaco, presentado por el Sr. Ruiz Gomez.

Usó de la palabra contra el voto del Sr. Pellon, limitándose á demostrar que el desestanco del tabaco era un bien para el pueblo al mismo tiempo que el Estado que nada perdía con desestancarlo. Para probarlo adujo las razones que le parecieron mas oportunas poniendo por ejemplo á otras naciones que han realizado el desestanco y las grandes ventajas que por ello han obtenido, comparando lo que eran antes de llevar á efecto su pensamiento, y lo que hoy son, habiendo dado un notable aumento á la industria y comercio esperando que en España produciere los mismos resultados, si como era de esperar se planteaba el desestanco de la manera que la comision proponia.

Terminó el señor Pellon su largo discurso, y le

contestó el señor D. Francisco Ruiz Gomez, sosteniendo su voto, y defendiendo la utilidad del estanco del tabaco, para fomentar la industria y el comercio y combatiendo las razones que en favor del desestanco habia dado el señor Pellon.

Espuso lo que pasa en Francia con este ramo, así como en otras naciones, aun mas libres, en donde no se halle desestancado, sin que por eso se diga que se ataca á la libertad de comercio como se supone que ataco yo, tan liberal como el que mas al defender el estanco del tabaco.

Teniendo aun mucho que decir rogó al presidente suspendiera este debate por ser ya hora de levantar la sesion.

El señor Presidente accedió á ello, y se levantó la sesion.

Eran las seis.

CORREO DE AYER.

POR LA MAÑANA.

INTERIOR.

Madrid 2 de julio.

La Gaceta de hoy publica la promulgacion de la ley de presupuestos de ingresos votada y sancionada por las Cortes Constituyentes, ley que ya conocen nuestros lectores, porque la publicamos en dictamen y despues hemos dado cuenta de las alteraciones que ha sufrido.

Tambien publica la promulgacion de la ley autorizando al gobierno para plantear la ley de presupuestos de gastos, interin se discute por las Cortes.

Por el ministerio de Hacienda se han expedido varios decretos:

Disponiendo que D. Juan Garcia Torres cese en el desempeño interino del cargo de subsecretario.

Nombrando subsecretario á D. Servando Ruiz Gomez, director de Estancadas.

Refundiendo desde 1.º de julio, con arreglo á los presupuestos, y bajo el nombre de direccion general de Rentas, las dos que en el dia existen con las denominaciones de Rentas estancadas y loterias y de Aduanas y aranceles.

Nombrando director general de rentas á D. Lope Gisbert, que lo es de Aduanas y Aranceles.

Suprimiendo desde 1.º de julio, con arreglo á los presupuestos, la asesoria general del ministerio de Hacienda.

Declarando cesante por supresion, con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. Ramos Calderon, asesor general del ministerio de Hacienda.

Disponiendo que desde 1.º de julio, la renta de loterias pasará á depender de la direccion general del Tesoro público, cuya planta se reformará en los términos que se consideren convenientes para el mejor servicio de dicha direccion.

Disponiendo que los asuntos pertenecientes á cargas de justicia que en la actualidad radican en la direccion general del Tesoro público, pasen desde el dia 1.º de julio á depender de la deuda pública, á la cual se trasladarán los empleados de que se compone la seccion de las citadas cargas de justicia, reformándose en su consecuencia la planta de esta última direccion en los términos que se considere conveniente al mejor servicio.

Admitiendo la dimision á don José Lorenzo Figueroa, ministro de Ietrado y decano del tribunal de Cuentas del reino, sin perjuicio de lo que resuelvan las Cortes con arreglo al art. 59, párrafo

quinto de la Constitucion, y declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda.

La Gaceta de hoy publica una circular del ministerio de Hacienda á los gobernadores de las provincias haciéndoles conocer la idea de la nueva organizacion dada á la administracion provincial, que no es otra que la de separar la política de la administracion.

Para que pueda realizarse el deseo del gobierno se crean administraciones económicas en las provincias, refundiendo en las mismas todos los servicios que hasta aquí han estado á cargo de diversas dependencias. Si la reforma ha de producir provechosos resultados, es de todo punto indispensable que los gobernadores presten toda la autoridad necesaria al gefe de la administracion económica, y dicte las disposiciones convenientes para que la transicion de un sistema á otro no entorpezca el servicio público ni el de los particulares. La economía que produce al Tesoro la nueva organizacion provincial, lleva consigo un número menor de funcionarios públicos. El celo y actividad de todos, y la ejecucion fiel y exacta de las disposiciones que á estos se comanicen con fecha de hoy, hará que en brevísimo plazo la reforma proyectada obtenga en la practica la aprobacion del gobierno y del pais.

LAS PARTIDAS ARMADAS.

DE SEVILLA.

Acerca de este asunto, hallamos en los periódicos de Madrid.

De *La Epoca* copiamos:

«Mucho se ha hablado de partidas carlistas, pero hasta ahora no tenemos noticia de ninguna que inspire el mas ligero recelo. En cambio, con el mayor escandalo ha salido de Sevilla, una numerosa, republicana, cuyos gefes Fernandez de la Maza y Ramos Bellido llaman á su partido á las armas, dando lugar á que *La Discusion* proteste energicamente contra este alarde de fuerza. La partida, segun *La Voz del Pueblo* de Tarifa, se engrosaba con paisanos de Sevilla y Huelva y tremolaba la bandera republicana federal. ¡Dios quiera que la chispa no se convierta en incendio!

El Puente de Alcolea escribe:

Los 200 hombres que componen la partida, pertenecieron á la columna de Perez del Alamo, de quien eran subalternos sus gefes actuales Maza y Ramos. Llevaban dos carros cargados de armas y municiones, y esperaban refuerzos de Jerez y Cádiz. Pero en vista de las exacciones que hacen en los pueblos, es de esperar que estos sean los primeros en castigar una intentona, que aunque disfrazada con carácter político, acaso no lleva otro objeto que vivir sobre el pais.»

El Imparcial y *La Correspondencia* añaden estas líneas:

«La partida republicana que se habia levantado en la provincia de Sevilla, segun los partes de hoy, ce dirige á Aracena y es probable que hoy caigan sobre ella, fuerzas del ejército que van en su persecucion.»

Se ha esplanado la interpelacion relativa á la venida del conde de Chestre.

Sagasta ha referido algunos episodios de la conspiracion isabelina de los cuales resulta justificada la provision.

Dice *El Imparcial*:

El desacuerdo que reina entre los partidarios de Doña Isabel de Borbon, tanto de los que se hallan en Paris como estos con los que componen el comi-

té de Madrid, se funda, según persona que debe estar muy bien enterada, en pretender los primeros que se les confiera la regencia con el ex-príncipe D. Alfonso, cosa á la que no parecen dispuestos los segundos. Esto es la causa de que aquellos impidan á Doña Isabel abdicar en favor de su hijo.

Nosotros creemos que estas sensibles disidencias se arreglarán cuando unos y otros se convengan de que quedarán iguales.

La comision de Códigos obrando con el patriotismo que tiene acreditado, ha aceptado el encargo de redactar los proyectos de ley sobre matrimonio y registro civiles no asi sobre la reforma del primer libro del Código civil, que se halla enlazado con toda nuestra legislacion.

Siguese creyendo que si se realiza la modificacion ministerial que con tanto empeño indica la prensa coaligada, entrarán seguramente los demócratas en el nuevo ministerio; y aunque muchas personas bien informadas suponen que los llamados á formar parte del ministerio serán los señores Martos y Becerra, no falta quien indique la posibilidad de que entrará el Sr. Rivero. Pero nada hasta ahora pasa de conjeturas mas ó menos fundadas.

Es completamente gratuito é infundado lo que dice un periódico, de que en cada cuartel de Madrid hay de reten dos compañías armadas, cuya fuerza se dice que duerme vestida desde el toque de silencio hasta el de diana.

Tambien es incierto que la artilleria imite este ejemplo. En los cuarteles no queda mas guardia que la llamada de imaginaria, como se hace siempre, con arreglo á ordenanza: y desde que el señor Izquierdo es capitán general de Madrid, ni un solo dia, podemos asegurarle, ha habido cuartelada, ni hay motivo para ello.

En todo el dia de hoy debe quedar terminada provisionalmente la organizacion provisional.

Partes telegráficas.

Ayer publicó «El Tribuno» el siguiente telegrama de su servicio particular.

Madrid 3 de julio.

Los demócratas en la comision de presupuestos presentan un plan completo de Hacienda, separándose de sus compañeros de comision.

Los republicanos han suspendido esplanar la interpelacion que tienen anunciada contra el señor Rivero, hasta que tenga lugar la modificacion del ministerio.

El proyecto del ministro de Gracia y Justicia sobre los asuntos de Roma, ha sido malisimamente recibido por los progresistas y demócratas.

Los individuos de la fraccion democrática presentarán proposiciones importantes en las Cortes.

Madrid 3.

Las Cortes continúan discutiendo sobre el auxilio que debe concederse á los ferro-carriles gallegos.

Crece las probabilidades de que entren á formar parte del ministerio los señores Martos en el de Gracia y Justicia y Ardanaz en el de Hacienda.

Se espera una modificacion ministerial en Francia en sentido liberal.

Madrid 3.

Diez columnas persiguen de cerca á las partidas que se levantaron en Andalucía y que se dirigen á Portugal.

La Correspondencia dice que se ha aplazado nuevamente la modificacion ministerial para cuando haya terminado el examen de los presupuestos.

Se cree probable la entrada en el ministerio de los señores Martos y Becerra.

Bolsa de hoy.

3 por 100 consolidado; 25-98. Id. id. diferido: 25-60.

PARTES TELEGRÁFICAS PARTICULARES de EL ISLEÑO.

Madrid 4 (á las 11 de la mañana).

La crisis ministerial se resolverá pronto en el sentido de la coalicion.

Varios ayuntamientos importantes dimiten con motivo de la capitacion y del juramento.

La partida republicana de Sevilla en camino de Portugal.

La asociacion arancelaria dirige á las córtes una esposicion pidiendo la libertad completa de los bancos de comision y descuento.

La Gaceta publica decretos sobre ingreso é inmovilidad en la carrera judicial de la Península y Ultramar.

EXTERIOR.

Paris 1.º (por la noche).—El cuerpo legislativo ha aprobado 69 elecciones.

Se asegura que el sábado próxima MM. Emillie Ollivier, Segris, Buffet y otros miembros del tercer partido; presentarán la interpelacion siguiente:

«Pedimos interpelar al gobierno sobre la necesidad de dar satisfaccion á los sentimientos del país, asociándole de una manera mas eficaz á la direccion de sus asuntos.»

Londres 1.º.—En el banquete del lord alcalde (lord maire), M. Gladstone ha dicho que el gobierno acordará su respeto á las enmiendas de la Cámara de los lores; pero que considera la secularizacion, la abolicion general de la dotacion y la aplicacion del surplus para objetos no religiosos, como las bases del bill.

Se asegura que Mr. O'Do Russell será enviado probablemente á Madrid en concepto de ministro de la Gran-Bretaña.

Brest 1.º.—A las doce del dia de hoy, jueves, no hay todavia comunicaciones con el Great Eastern.

Londres 1.º.—La Cámara de los Lores ha adoptado los artículos 11, 12 y 13 del bill relativo á la Iglesia de Irlanda.

Paris 1.º.—Las comisiones encargadas del examen de los actos de los diputados activan sus trabajos; pero la mayor parte de las relativas á los diputados imperialistas, teniendo protestas con motivo de las numerosas ilegalidades cometidas por los agentes de la autoridad, se retrasara por algunos dias la presentacion de los dictámenes.

Esta noche tendrá lugar en el palacio de Saint-Cloud una gran recepcion, á la cual están convidados los individuos del cuerpo legislativo.

Ha salido pera Bruselas el virey de Egipto.

Seccion local.

Segun nuestras noticias ha sido nom-

brado Comandante del presidio que se establece en la fortaleza de la Mola la persona que lo era del de Barcelona, y Mayor del mismo D. Antonio Abad, quien es probable esté en esta dentro de pocos dias. Dicho señor fué últimamente Administrador de Correos de Palma, y ántes dirigió muchos años el establecimiento penitenciario de aquella capital sin tener mas que un desertor de pena ligerisima.

Parece que el presidio de Mahon será uno de los cuatro primeros de España, existiendo el deseo por parte de la superioridad de que se distinga como modelo por su organizacion é importancia.

Igualmente tenemos entendido que el buque que ha de conducir á los penitenciarios no tardará en llegar á Barcelona.

Relacion de los pasajeros llegados de Palma con el vapor-correo Mahonés.

D. Tomás Rullan.—D. José Perelló.—D. Bartolomé Juaneda.—D. Miguel Estela su Sra. y un hijo de pecho.—D.ª Maria Rosa Grafulla y su primo.—D. Dionisio Gonzalez.—D. Agustin Argenti.—D.ª Antonia Rotger.—D. Narciso Palou.—D. Pedro Begué.—D.ª Antonia Enseñat y dos niños.

Boletin religioso.

Santo de hoy.

San Odon y San Serafin obispos y el beato Lorenzo de Brindis.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de los Angeles, en la iglesia de San Francisco.

Santo de mañana.

Santa Isabel viuda, reina de Portugal.

Observaciones meteorológicas.

Table with 8 columns: Dias, Barómetro á las 7 horas m., Termómetro centigrado (Max. Min.), Higrómetro á las 9 mañana, Pluviómetro en milímetros, Serenidad media, Vientos á las 9 h. mañana, Fuerza sobre un metro cuadrado en kils.

Afecciones astronómicas.

SOL.—Sale á las 4 h. y 39 ms.—Pónese á las 7 h. y 30 ms.

LUNA.—Sale á las 4 h. y 29 ms. de la m.—Pónese á las 5 h. y 24 ms. de la t.

Orden de la plaza, del 6 de julio de 1869.

Servicio para el 7.

Gefe de dia: el Sr. Coronel graduado D. Felix Pareja y Fernandez, T. C. del regimiento infanteria de América n.º 14.—Parada, hospital y provisiones, el mismo cuerpo.—El Sargento Mayor int.—Antonio Cantero.



BOLETIN DE ANUNCIOS.

Sociedad de Socorros Mútuos y Monte-Pío de Mahon.

Hállandose vacante una plaza de recaudador de esta sociedad, por fallecimiento del que la desempeñaba, se invita á los Sres. Socios que deseen presentar sus solicitudes, se sirvan verificarlo entregándolas al infrascripto secretario, antes de las ocho de la noche del viernes próximo día nueve de los corrientes.

Mahon 5 de julio de 1869.—Por A. de la J. D. El Srío, Nicolás Fabregues.

Don Celestino Sagarminaga y Arriaga, Juez de primera instancia del partido de Mahon.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los acreedores del difunto D. Francisco Costa y Fañer vecino que fué de esta Ciudad para que se presenten por sí ó por medio de apoderado con poder bastante en la audiencia de este Juzgado el día treinta y uno del actual á las diez de la mañana, á la junta general que ha de celebrarse en dicha hora para la graduacion de los créditos: pues así lo he mandado por auto de este día en la pieza segunda de dicho concurso. Dado en Mahon á primero de Julio de mil ochocientos sesenta y nueve.—Celestino Sagarminaga.—Por su mandado, Juan Pons, Esno.

Alcaldía popular de Mahon.

A fin de desvanecer las maliciosas versiones propagadas por algunos mal intencionados que aviesamente han supuesto se ha repartido doble cantidad de la necesaria para redimir el cupo de mozos correspondiente á este distrito municipal en el reemplazo del ejército del presente año, el Ayuntamiento acordó en sesion de ayer publicar día por día las sumas recaudadas y los nombres de los contribuyentes que las han satisfecho. Mahon 14 de junio de 1869.—El Alcalde 1.º presidente Gerónimo Escudero.—P. A. del Ayuntamiento, Jaime Rotger, Srío. int.

Reparto vecinal para redimir el cupo de mozos que ha correspondido á este distrito municipal en el corriente año.

Cantidades recaudadas con espresion de los contribuyentes que las han satisfecho.

Escudos.

Suma anterior	2613.050
5 julio.—D. Miguel Pons Hernandez	1.500
Antonio Merla Piris	1.000
Juana Pons Sancho	16.000
Antonio Marsal Morro	1.000
Pedro Mercadal Seguí	5.000
Antonio Olives Pons	5.000
Francisco Pons Neto	0.600
Onofre Andreu Taltavull	1.500
Juan Hosten Carreras	0.600
Sebastian Pons Camps	0.300
Pedro Sintés Triay	0.300
Carlos Carbó	1.000
Juan Carreras Coll	1.000
Antonio Carreras Coll	1.000
Francisca Andreu Carreras	5.000
Diego Ponselí Gahona	1.500
Francisca Vidal Castell	0.300
Gabriel Vidal Seguí	3.000
Bartolomé Lopez Gimenez	1.500
Próspero Buenaventura	0.300
Angela Sintés Palliser	1.000

- Jaana Orfila Sastre 7.000
- Antonio Sampil Tudury 0.300
- Juan Taltavull Albis 1.500
- José Mus Pons 2.000
- Nicolás Borrás Lladó 3.000

2676.250

(Continuará.)

Compra de créditos contra el Estado y valores públicos.

Adquiere por cuenta propia pólizas de las compañías de seguros sobre la vida La Tutelar, El Porvenir de las Familias, El Monte-pío Universal, La Peninsular y La Nacional.

Anticipa fondos á los suscritores y se les representa con poder ó por endoso para la reclamacion y cobro de las liquidaciones que les correspondan en el presente año.

Los interesados se dirigirán á D. José María Navarro. Plaza de Bilbao, 9, entresuelo, Madrid.

HOY, miércoles, á las seis

de la tarde enfrente los almacenes de la aduana de este puerto, se vinderá á pública subasta, la lancha bote, palos y otras piezas de arboladura procedente de la goleta francesa Pascal Théodore.

SE VENDE

la casa n.º 31 de la calle de S. Bartolomé. Informarán en la misma calle n.º 19.

Instrucción y propaganda

REPUBLICANA.

Desde el 1.º del corriente, y en el mismo local que ocupa el Comité Republicano, quedó abierta una clase de instrucción y propaganda dedicada á la juventud mahonesa, bajo la direccion del ciudadano Francisco Pons; lo que se pone en conocimiento del público para los que deseen ingresar en dicha clase.

HORAS DE CLASE.

De 9 á 12 por la mañana y de 3 á 6 por la tarde.

Nota.—Para mas informes avistarse con el conserje de dicho comité.

Mahon 5 julio 1869.

Empresa fotográfica de las Constituyentes.—A los comités y clubs republicanos de España.—Empresario D. Ramon Blanes.

Habiéndonos advertido varios señores de la minoría, de la comunicacion dirigida por la Asociacion republicana de Vitoria á los demás círculos correligionarios suyos de España, invitándoles á proporcionarse los retratos de los diputados que han votado la República en la Asamblea Constituyente, con objeto de que su vista sirva de recuerdo eterno y continuo estímulo á la propaganda republicana, propaganda que ha de ser nueva palanca de Arquimedes que conmueva y siente sobre nuevas y sólidas bases el mundo social; y teniendo esta Empresa concluidos los indicados retratos, por hallarse encargada de hacer el álbum completo de diputados de la Asamblea,

Tenemos la honra de ofrecer á los centros republicanos de España una galería de retratos de los diputados que componen la minoría republicana, cada uno de los cuales, colocado en una preciosa lámina, lujosamente grabada á cinco tintas, formará una entrega del álbum cuya cubierta regalaremos á nuestros suscritores.

Las condiciones de nuestra Empresa, así como la cir-

cunstancia de tener concluido en nuestro poder el material completo de la publicacion, nos permiten darla al público al precio de 2 rs. y medio entrega y 180 rs. la galería completa, que por lo módico de él y el mérito de la obra, creemos no hallar competencia y esperamos que nuestro propósito de secundar la idea emitida por la Asociacion de Vitoria merecerá la aprobacion de los centros republicanos de España.

Se admiten suscripciones en esta imprenta.

LIBROS DE LANCE.

- El Proceso de los Borbones Ron. 6
- Los 300.000 Duros » 40
- Biografía del Padre Claret » 5

Informarán en esta IMPRENTA.

Retrato y Discurso de CASTELLAR; véndense en esta imprenta á 5 REALES el ejemplar.

VAPOR MAHONÉS.

Saldrá para Palma á las cinco de la tarde de hoy.—Admite cargo y pasajeros y lo despacha D. Juan Taltavull, calle del Progreso (Antes de la Infanta) n.º 26.

RECLAMOS.

Del empleo de las Perlas de éter para la cura del asma.

El asma es una afeccion que se presenta de una manera intermitente, casi siempre irregular, bajo forma de accesos, y está caracterizada por una sofocacion mas ó menos penosa, mas ó menos grave.

Las Perlas de éter, pequeñas cápsulas redondas del tamaño de un guisante, son de una eficacia verdaderamente maravillosa para calmar instantáneamente los accesos de asma Basta; para conseguirlo, tomar dos ó tres en una cucharada de agua cuando empieza el acceso. Es de notar que el jarabe de éter ó el éter vertido sobre un terron de azúcar no obran como las Perlas, y la esplicacion es muy sencilla. Cuando la Perla se disuelve en el estómago, el éter se reduce súbitamente á vapor, inunda de un solo golpe las paredes de aquella viscera y su efecto es mucho mas energético.

El doctor Trousseau, profesor de la Escuela de medicina de París, se espresa de este modo en su Tratado de Terapéutica:

«Bajo el nombre de Perlas de éter, el doctor Clertan, de Dijon, ha tenido la feliz idea de encerrar este líquido volátil en una envoltura gelatinosa. De esta manera, el éter se traga tan facilmente como una pildorilla; de pronto, siéntese el estómago como inundado de una sensacion de frescura agradable que anuncia la ruptura ó solucion de la cápsula. No recomendaremos bastante esta nueva manera de administrar el éter.»

Es indudable que todos los medicamentos recomendados contra el asma no hay ninguno mas eficaz ni mas fácil de tomar que las Perlas de éter.

Ademas, este remedio, en virtud de sus propiedades calmantes, es tambien de gran eficacia para las jaquecas, los dolores de estómago y las digestiones penosas.

La ingeniosa idea de las Perlas ha valido al doctor Clertan la aprobacion de la Academia imperial de medicina de París.

Dirigir los pedidos á la Maison Frere, rue Jacob, 19, París.

MAHON.—Tip. de Fabregues, hermanos, calle del Norte, 1.